



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**

**Magistrado ponente**

**AL4830-2024**

**Radicación n.º 101677**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa a través de la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Asimismo, la Corporación mediante Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016 adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión- Título II artículo 21 y siguientes- para lo cual estableció en sus artículos 27 a 29 el procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto a los magistrados de descongestión.

Por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017 ordenó crear «*cargos transitorios en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia*».

En cumplimiento de lo anterior y bajo los precisos criterios expuestos, el suscrito magistrado ha seleccionado los siguientes procesos para que sean remitidos a la Sala Laboral de Descongestión de esta Corporación:

<b>No.</b>	<b>Fecha de entrada al despacho</b>	<b>Radicado</b>	<b>Recurrentes</b>	<b>Opositores</b>	<b>No. De cuadernos y folios</b>	<b>CD</b>	<b>Observaciones</b>
1	2-ago-24	101677	Ana Beatriz Martínez Rodríguez	Tirza María Caballero Olivares y otro	27 archivos digitales (677-69-165)	0	Gestor Documental
2	2-ago-24	101796	Gustavo Adolfo Morales Zabala	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros	19 archivos digitales (632-20-144)	0	Gestor Documental
3	2-ago-24	101842	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Efraín Barrios Pimentel y otro	51 archivos digitales (2461-92-559)	0	Gestor Documental
4	15-ago-24	101874	Juan David Landinez Hernández	Nutrición y Recursos de Colombia S.A. – NUTRYR	15 archivos digitales (831-59-60)	0	Gestor Documental
5	15-ago-24	101877	Jhon Álvaro Ibarra López	Administración Documental del Cauca S.A.S.	16 archivos digitales (263-87-55)	0	Gestor Documental
6	15-ago-24	101884	Iván Darío Ruiz Mora	Sinergia Global en Salud S.A.S. y otro	20 archivos digitales (1147-63-58)	0	Gestor Documental

7	15-ago-24	101895	Banco Popular S.A.	Amilcar Roberto Judex Gutiérrez	14 archivos digitales (448-74-38)	0	Gestor Documental
8	15-ago-24	101947	Iturbides Sánchez Moreno	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	26 archivos digitales (440-110-26)	0	Gestor Documental
9	15-ago-24	101962	Dairo de Jesús Escobar Herrera	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	22 archivos digitales (1111-58-325)	0	Gestor Documental
10	15-ago-24	101986	Rosa Aurora Agudelo Ruiz	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otro	18 archivos digitales (300-50-89)	0	Gestor Documental

De otro lado, como quiera que esta Corporación mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020 implementó el uso de las herramientas tecnológicas para darle trámite a los asuntos de su competencia, se dispone que el presente auto sea publicado para consulta en la página web de la Corte ([www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)).

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

**Firmado electrónicamente por:**



**IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**  
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 3F5EE3D7B7497644186F17BCE78CE762BAFFCB045B7EBBBF11E21626DFB746EE

Documento generado en 2024-08-27